

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
DERECHO	DERECHO EMPRESARIAL	1º	2º	6	Básica
PROFESORES <sup>(1)</sup>			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<p>Parte I de Derecho del Trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Juan Antonio Fernández Bernat (Grupo C y D)</li> <li>• Dra. Victoria Rodríguez-Rico Roldán (Grupo B)</li> <li>• Dr. José Sánchez Pérez (Grupo Ingenierías)</li> </ul> <p>COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: Dr. Sánchez Pérez</p> <p>Parte II de Derecho Mercantil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dra. Carmen L. Rojo Álvarez de Manzaneda (Grupos A y B)</li> <li>• Ldo. Diego Cejudo García (Grupos C y D)</li> <li>• Dr. Eduardo Gálvez Domínguez (Grupo Ingenierías)</li> </ul>			<p>Dpto. DERECHO DEL TRABAJO, Facultad de ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Despachos nº B-205 y B-208. Correos electrónicos: <a href="mailto:jafeber@ugr.es">jafeber@ugr.es</a> <a href="mailto:victoriarrico@ugr.es">victoriarrico@ugr.es</a> <a href="mailto:josesanchez@ugr.es">josesanchez@ugr.es</a></p> <p>Dpto. DERECHO MERCANTIL, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Despachos: B210, B212 Dpto. DERECHO MERCANTIL, Facultad de Derecho. Sede provisional del Ámbito de Derecho Mercantil en antiguo edificio de la Facultad de Medicina, Avda. de Madrid, 11 Correo electrónicos: <a href="mailto:crojo@ugr.es">crojo@ugr.es</a> <a href="mailto:dcejudo@ugr.es">dcejudo@ugr.es</a> <a href="mailto:egalvez@ugr.es">egalvez@ugr.es</a></p>		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS <sup>(1)</sup> :		
			Derecho del Trabajo: <a href="http://derechodeltrabajo.ugr.es/">http://derechodeltrabajo.ugr.es/</a>		

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

	<p>Derecho Mercantil:  <a href="http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal">http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal</a>  Al objeto de facilitar la agenda del profesorado y evitar molestias al estudiantado, las tutorías se efectuarán <b>previa cita</b></p>
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en <b>ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</b> Grado en Edificación y ADE Grado en Ingeniería Informática y ADE Grado en Ingeniería Civil y ADE	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>No procede</li> </ul>	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
- El Ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho. - Significado y dimensiones del derecho. - El Derecho objetivo y el derecho subjetivo. - Hechos, actos y negocios jurídicos. - Los derechos subjetivos y los deberes jurídicos. - Fundamentos básicos del derecho patrimonial. - Persona física y persona Jurídica. - Obligaciones y contratos	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG4, CG6, CG7, CG9, CG10, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer y aplicar los conceptos jurídicos básicos</li> <li>Conocer los fundamentos del Derecho patrimonial</li> <li>Conocer los fundamentos de las obligaciones y contratos</li> </ul>	
OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento de las fuentes del Derecho y teoría general del negocio jurídico</li> <li>Conocimiento de las formas jurídicas de la empresa</li> <li>Conocimiento del marco jurídico básico de las relaciones laborales en la empresa</li> </ul>	
TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA	
<b>TEMARIO TEÓRICO:</b>	



## Parte I

**Tema 1.** El Ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho. Significado y dimensiones del derecho. El Derecho objetivo y el derecho subjetivo. Hechos, actos y negocios jurídicos. Los derechos subjetivos y los deberes jurídicos.

**Tema 2.** Representación y negociación colectivas de condiciones de trabajo

2.1 El régimen jurídico de la representación de los trabajadores en la empresa: representación sindical y representación unitaria.

2.2 Concepto y régimen jurídico del convenio colectivo

**Tema 3.** El trabajador y el empleador.

3.1 El trabajador asalariado: caracterización normativa y circunstancias personales con especial incidencia en la normativa laboral (la edad, la nacionalidad y el género).

3.2 El empleador. Responsabilidad laboral en relaciones de trabajo mediatas: grupos de empresa, subcontratación, externalización de gestión de mano de obra (ETT).

**Tema 4.** Contrato de trabajo y sistema de contratación laboral. Modalidades de contrato de trabajo

**Tema 5.** El régimen de retribución

5.1 Concepto y modalidades de salario

5.2 El salario: estructura y cuantía

**Tema 6.** Suspensión y extinción del contrato de trabajo

6.1 Extinción por voluntad conjunta de las partes

6.2 Extinción por voluntad del trabajador

6.3 Extinción por voluntad del empresario: tipologías de despido

**Tema 7.** El Sistema de Seguridad Social: configuración general (breve referencia a su ámbito subjetivo y acción protectora)

## Parte II

**Lección 1.** El Derecho mercantil. La empresa. El empresario: clasificación.

**Lección 2.** El empresario individual. El empresario casado. El empresario extranjero. Responsabilidad.

**Lección 3.** Los auxiliares del empresario. El Registro mercantil. Contabilidad del empresario. Derecho concursal.

**Lección 4.** El empresario social: sociedades mercantiles. Clasificación. Aspecto contractual. Aspecto institucional.

**Lección 5.** La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple.

**Lección 6.** La sociedad anónima. Fundación. Las aportaciones. Desembolsos pendientes. Las acciones. La junta general y el órgano de administración. La sociedad comanditaria por acciones.

**Lección 7.** La sociedad de responsabilidad limitada. Principales diferencias en relación con el régimen legal de la SA. La sociedad nueva empresa. La sociedad unipersonal. Modificaciones estructurales.

## BIBLIOGRAFÍA



## BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

### Parte I

- \*MONEREO PEREZ, MOLINA NAVARRETE, Manual de Derecho del Trabajo, Comares, Granada, última edición.
- \*MONEREO PEREZ, MOLINA NAVARRETE, MORENO VIDA, Manual de Derecho Sindical, Comares, Granada, última edición.
- \*MONEREO PÉREZ, MOLINA NAVARRETE, QUESADA SEGURA, Manual de Seguridad Social, última edición.
- \*GRANADOS GÁMEZ, GRANADOS ROMERA, RUIZ GONZÁLEZ, VIDA FERNÁNDEZ: Manual de Prácticas Integradas, Comares, Granada, última edición.

### Parte II

Se recomienda utilizar un manual actualizado de Derecho Mercantil. Pese a tratarse de una obra pensada específicamente para una asignatura del Grado en Derecho, puede utilizarse:

- Pérez-Serrabona González, J.L. (coord.), *Derecho Mercantil I, Material de estudio y Cuaderno para el trabajo autónomo del alumno*, Avicam, Granada, 2017

Por suerte, en los estudios universitarios en España el Derecho Mercantil es una materia consolidada desde hace décadas y, en consecuencia, son muchos los manuales al uso sobre la misma. En clase se darán más orientaciones sobre las características de cada uno, pero puede tener en cuenta también alguno de los siguientes:

- \*Bercovitz Rodríguez-Cano, A., *Apuntes de Derecho mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- \*Broseta Pont, M. / Martínez Sanz, F., *Manual de Derecho mercantil*, tomo I, Tecnos, Madrid, última edición.
- \*Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Derecho mercantil*, tomo I (vol 1 y 2), Marcial Pons, Barcelona, última edición.
- \*Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Lecciones de Derecho mercantil*, Tecnos, Madrid, última edición.
- \*Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Nociones de Derecho mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- \*Menéndez, A., (director) y otros autores, *Lecciones de Derecho mercantil*, Thomson-Cívitas, Madrid, última edición.
- \*Sánchez Calero, F., *Principios de Derecho Mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- \*Uría,R., *Derecho mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- \*Vicent Chuliá, F., *Introducción al Derecho mercantil*, tomo I, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

## ENLACES RECOMENDADOS

## METODOLOGÍA DOCENTE

- Sesiones de clase teórica
- Sesiones de prácticas (supuestos y comentarios jurisprudencia)
- Elaboración y exposición de trabajos colectivos
- Seminarios, Talleres, Conferencias especializadas

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

## CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA



Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de evaluación continua o el de evaluación final única, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos Partes (I, Derecho del Trabajo; y II, Derecho Mercantil) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4. Caso de que una de las partes resulte superada (5 ó más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria Extraordinaria de Julio.

<b>Ejemplos de calificaciones y consecuencias</b>				
<b>Parte I Derecho del Trabajo</b>	<b>Parte II Derecho Mercantil</b>	<b>Media</b>	<b>Calificación</b>	<b>Consecuencia</b>
4	6	5	5	Aprueba la Asignatura
7	3	5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte I (Derecho del Trabajo) se guarda para la convocatoria extraordinaria
4	5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte II (Derecho Mercantil) se guarda para la convocatoria extraordinaria
4.5	4.5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura
8	10	9	9	Aprueba la Asignatura

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **Parte I (Derecho del Trabajo)**

- Se realizará al menos una prueba antes del examen final. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria
- El examen final consistirá en una prueba oral, cuya nota representará entre el 70% y el 60% final, a criterio del profesor, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua.

### **Parte II (Derecho Mercantil)**

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será preferentemente continua. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una evaluación final única.

### **Evaluación continua**

Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan a continuación:

- Exámenes, escritos u orales
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura



- Realización de distintos tipos de prácticas
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

Examen	Trabajos, prácticas y otras pruebas	Asistencia y participación activa del estudiante en clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades
70%	20%	10%

En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”**

- Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.
- Parte de **Derecho del Trabajo:**  
Esta prueba consistirá en un examen oral
- Parte de **Derecho Mercantil:**  
La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.  
El examen constará de dos partes:  
En la parte primera (de un máximo diez minutos de duración), se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una.  
En la parte segunda (de un máximo de sesenta minutos de duración), se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

No procede

